1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número: REDEC-2022-655-E-UBA-DCT FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 30 de Agosto de 2022

Referencia: Resolución compra descartables EX-2022-03218791- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de insumos descartables para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en orden n° 35 y 36 por Resolución (D.) nro.: REDEC-2022-491-UBA-DCT_FSOC, mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

El informe técnico emitido por la Dirección de Coordinación Administrativa de la facultad obrante en orden n° 53.-

Que por razones de orden, mérito y conveniencia se recurre a la reducción de hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de las cantidades estipuladas en los renglones nro. 1, 2, 4, 7, 9, 10 y 11 con el acuerdo de la firma a adjudicar que obra en orden nº 57 y según lo establecido en el artículo 116 inciso a) de la Resolución 8240/13.-

Que según información contable obrante en orden nº 60 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

La intervención de la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones obrante en orden nº 65.-

La intervención de la Asesoría Letrada de la facultad en orden nº 72 de los presentes actuados.-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 1 (reducido a 7 unidades), es el siguiente: 1° PACK EXPRESS S.R.L. (CUIT N° 30-70829279-2) y 2° ALICA de LILIANA CARZON (CUIT N° 27-06662349-7).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 2 (reducido a 34 unidades), es el siguiente: 1° PACK EXPRESS S.R.L. (CUIT N° 30-70829279-2) y 2° ALICA de LILIANA CARZON (CUIT N° 27-06662349-7).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 3, es el siguiente: 1° PACK EXPRESS S.R.L. (CUIT N° 30-70829279-2) y 2° ALICA de LILIANA CARZON (CUIT N° 27-06662349-7).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 4 (reducido a 70 unidades), es el siguiente: 1° PACK EXPRESS S.R.L. (CUIT N° 30-70829279-2).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 5, es el siguiente: 1° ALICA de LILIANA CARZON (CUIT N° 27-06662349-7) y 2° PACK EXPRESS S.R.L. (CUIT N° 30-70829279-2).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 6, es el siguiente: 1° ALICA de LILIANA CARZON (CUIT N° 27-06662349-7) y 2° PACK EXPRESS S.R.L. (CUIT N° 30-70829279-2).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 7 (reducido a 3 unidades), es el siguiente: 1° PACK EXPRESS S.R.L. (CUIT N° 30-70829279-2) y 2° ALICA de LILIANA CARZON (CUIT N° 27-06662349-7).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 8, es el siguiente: 1° PACK EXPRESS S.R.L. (CUIT N° 30-70829279-2) y 2° ALICA de LILIANA CARZON (CUIT N° 27-06662349-7).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 9 (reducido a 17 unidades), es el siguiente: 1° PACK EXPRESS S.R.L. (CUIT N° 30-70829279-2) y 2° ALICA de LILIANA CARZON (CUIT N° 27-06662349-7).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 10 (reducido a 27 unidades), es el siguiente: 1° PACK EXPRESS S.R.L. (CUIT N° 30-70829279-2) y 2° ALICA de LILIANA CARZON (CUIT N° 27-06662349-7).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 11 (reducido a 4 unidades), es el siguiente: 1° PACK EXPRESS S.R.L. (CUIT N° 30-

70829279-2) y 2° ALICA de LILIANA CARZON (CUIT N° 27-06662349-7).-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Resolución (C.S.) nro. 8240/13, su modificatoria (C.S.) nro. 1073/18 artículo nº 27 y concordantes del Dcto. nº 1023/01.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la presente Contratación Directa de Trámite Simplificado nº 12/22 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2° - DESESTIMAR la oferta de ALICA de LILIANA CARZON (CUIT N° 27-06662349-7) referente al renglón n°4 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

ARTÍCULO 3º - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

A PACK EXPRESS S.R.L. (CUIT N° 30-70829279-2)

Los renglones nro.: 1 (reducido a 7 unidades), 2 (reducido a 34 unidades), 3, 4 (reducido a 70 unidades), 7 (reducido a 3 unidades), 8, 9 (reducido a 17 unidades), 10 (reducido a 27 unidades) y 11 (reducido a 4 unidades) por menor precio admisible ajustado al pliego y por un importe total de $ 641.005,47 IVA incluido. –

A ALICA DE LILIANA CARZON (CUIT N° 27-06662349-7)

Los renglones nro.: 5 y 6 por menor precio admisible ajustado al pliego y por un importe total de $ 15.158,88 IVA incluido.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 656.164,35) IVA incluido.-

ARTÍCULO 4º - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2022 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 12 (RECURSOS VARIOS- $ 656.164,35)

ARTÍCULO 5º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir las órdenes de provisión correspondientes conforme la adjudicación efectuada.-

ARTÍCULO 6º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite. -

Digitally signed by CALCAGNO Natalia
Date: 2022.08.30 15:51:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Natalia Calcagno
Secretaria
Secretaría de Administración, Hábitat y Desarrollo Universitario
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by ARIAS Ana Josefina
Date: 2022.08.30 15:57:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Josefina Arias
Decana
Decanato
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2022.08.30 15:57:58 -03:00